

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FIJACIÓN: 3 DE JUNIO DE 2021 A LAS 7:30 A.M.

CONFORME CON EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE CORRE TRASLADO A LA OTRA PARTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 110 DE LA MISMA NORMA.

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADOS
170013333003-2019-00059	EJECUTIVO	LUZ - BETANCUR DE TORO	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FECHA DE INICIO: 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 7:30 A.M.

VENCIMIENTO: 9 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 P.M.

**FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO**